

Cuadernos del CieJ
Serie Conferencias
Nº15



CieJ
Centro de
Investigación y
Estudios Judiciales



Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay



Detrás de cada "Cuaderno del CIEJ" se encuentra el esfuerzo de mucha gente. Desde los autores que le han dedicado su tiempo desinteresadamente, hasta los compañeros que hacen posible la publicación. Los que desgraban las cintas y tipean las ponencias, los que cuidan la edición, quienes lo imprimen en los talleres de AFJU y los que se hacen responsables de la distribución.

Cuidar cada Cuaderno es respetar su trabajo

Periodismo de Investigación, Justicia y Derechos Humanos

Presentación

Hoenir Sarthou 5

El interés de que se hiciera justicia

Samuel Blixen 8

El papel del periodismo en la detención del represor Nelson
Bardesio

“El periodista tiene un
sentimiento natural de justicia”

Walter Pernas14

Si nosotros divulgamos la verdad, es imposible que no haya
justicia

Roger Rodríguez 25

El presente “Cuaderno del CIEJ” recoge las exposiciones de Samuel Blixen, Walter Pernas y Roger Rodríguez, presentadas por el Dr. Hoenir Sarthou. Las mismas se realizaron en el marco del “Foro Justicia 2008” organizado por A.F.J.U y el CIEJ los días 2 y 3 de diciembre de 2008, en lo que pretende sea un ámbito regular de debate y reflexión sobre la Justicia y el Poder Judicial.

La importancia, el imperativo ético, que significa para nosotros como trabajadores judiciales la búsqueda de la verdad y de la justicia ya es motivo suficiente para emprender esta publicación. Pero el valor de la misma se ve multiplicado por el insoslayable aporte que han significado los trabajos de Samuel, Walter y Roger en la lucha por el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos.

Publicamos además el trabajo de compañeros judiciales. Es que, desde diciembre del 2008, tenemos la profunda satisfacción que estos amigos periodistas sean compañeros del sindicato al haber sido declarados socios honorarios en una acertadísima decisión de A.F.J.U.

Presentación

Hoenir Sarthou

Buenas tardes, me toca hacer la presentación y un poco la introducción a esta charla que tiene como tema la relación entre el periodismo, la prensa y el Poder Judicial, o la Justicia, que no siempre quieren decir la misma cosa.

Ustedes se imaginarán que voy a hacer ahora la apología de la prensa, a plantear su compromiso con la libertad, en fin, a levantar elogios. Pero voy a empezar por el lado contrario. Voy a empezar pasando un aviso sobre -no es nada personal con los tres periodistas que me rodean- pero voy a pasar un aviso sobre un problema en el cual la prensa, de alguna manera, se vuelve una cosa amenazante. En realidad, más que la prensa, yo diría que las empresas periodísticas pueden volverse una realidad amenazante para la ciudadanía y en muchos casos para la justicia también.

Hay en el mundo una campaña muy fuerte en relación a lo que se llama la libertad de expresión o libertad de prensa, hay proyectos y campañas fuertes para reformar la legislación que regula la prensa y, como suele pasar en todas las cosas, junto con cambios positivos y necesarios desde el punto de vista de la libertad, se introducen a veces bagres entre las tarariras. Digo esto porque no sé si los que no están cercanos al periodismo o a la prensa saben que en el mundo entero se está viviendo un proceso de concentración de los medios de comunicación.

Lo cierto es que hay una fuerte concentración de los medios de comunicación en cada vez menos manos. Hay en el mundo empresas e incluso personas físicas que dominan decenas de canales de televisión, cientos de radios y de diarios. Esas potencias económico-periodísticas, a través del control de los medios de comunicación, tienen una enorme fuerza para incidir en lo que piensa la opinión pública, en lo que cree la opinión pública y, en definitiva, en lo que la ciudadanía decide y hace. También determinan aquello de lo que la ciudadanía no se entera y por tanto no puede decidir y no puede hacer. Es muy curioso ver a algunas de estas empresas muy poderosas, que dicen defender la libertad de expresión, intentando eliminar instituciones como el derecho de respuesta, por ejemplo. El derecho de respuesta – ustedes que son funcionarios judiciales lo saben- es el derecho que nos permite a cualquiera de nosotros, “Juan de los Palotes”, exigir que un medio de comunicación que nos agravió o falseó información relacionada con nosotros publique nuestra

Cuadernos del CieJ

respuesta con el mismo destaque y si es posible en el mismo lugar o espacio que le destinó al agravio o a la falsedad. Digo esto para poner un ejemplo que permita entender la importancia que el asunto tiene para los ciudadanos comunes.

También bajo ese discurso de la libertad de expresión y la libertad de prensa se incluye la pretensión de que la adjudicación de ondas, ya sea de televisión o de radio, no pueda ser controlada ni revisada por los Estados o por la ciudadanía. Entonces, si tenemos presente que esas ondas no son propiedad de los dueños de los medios de comunicación sino que pertenecen a todos y son administrados por el Estado, nos damos cuenta de que hay un apoderamiento de la comunicación, del acceso a la información, y el acceso a la información es fundamental para que los ciudadanos, las personas, podamos ejercer ese derecho democrático de opinar y de influir con nuestro voto o con nuestra opinión en las decisiones colectivas.

Digo esto simplemente para advertir que no todo lo que se “vende” bajo el nombre de libertad de expresión o libertad de prensa es favorable o proclive a la democratización de la sociedad y a la defensa de los derechos de las personas concretas que son las que deben contar e importar.

Todo esto que dije tiene que ver con las empresas que monopolizan los medios de comunicación. Pero, dentro de esas empresas y dentro de otras más chicas y menos poderosas, trabaja gente como estas tres personas que me rodean, que hacen la tarea opuesta. En lugar de restringir el acceso a la información, en lugar de monopolizar la información y utilizarla con fines comerciales, intentan poner a disposición de todos nosotros información que ha sido secuestrada durante muchísimos años, en algunos casos por el aparato del Estado y en otros por esas grandes cadenas de comunicación, de medios de comunicación, que hoy reclaman la plena libertad y la eliminación de derechos como el de respuesta. Lo digo porque hay en nuestro país dueños de medios de comunicación que están proponiendo la eliminación de este mecanismo de garantía democrática, y es bueno saberlo, es bueno tenerlo presente. A veces se confunde y, en el paquete de los derechos humanos y de la libertad de expresión, marchan cosas con las que hay que tener mucho cuidado.

Pero, como les decía, estos compañeros que están alrededor son gente que hacen justamente la tarea inversa. Son gente que proporciona la información que fuertes intereses pretendían y pretenden mantener oculta. Casi todos ustedes están en la tarea judicial, yo también, del otro lado del mostrador, pero también me toca esa función. Todos sabemos que, en teoría al menos, el Poder Judicial tiene como función, como cometido, la defensa de los derechos de las personas, defensa que tiene que hacerse contra la autoridad pública en ciertos casos. Defensa que tiene que hacerse contra los intereses económicos poderosos, en otros casos. Y hay otro

Cuadernos del CieJ

tipo de defensa de los derechos de la cual los uruguayos a veces hablamos poco, pero que está presente, y es que el Poder Judicial debería, debe y debería, defender también los derechos de las minorías, los derechos de quienes han sido gravemente agredidos. Incluso frente a la voluntad de las mayorías. Esto puede sonar antipático, pero la democracia requiere que las minorías puedan defender ciertos derechos, incluso contra la voluntad de las mayorías

Todos sabemos que un argumento fuerte, manejado para mantener la impunidad en el Uruguay, ha sido que la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que instrumentó jurídicamente la impunidad, fue consentida en un plebiscito, o, mejor dicho, no se logró eliminarla por un plebiscito hace ya casi 20 años.

Ahí tenemos un caso en que derechos fundamentales de minorías, en definitiva, fueron llevados por delante por una decisión mayoritaria, por las razones que sean. Todos podremos hacer la interpretación de los motivos por los que el pueblo uruguayo, en aquel momento, no accedió a eliminar esa ley de nuestro ordenamiento jurídico. Pero lo cierto es que eso pasó, es una llaga que tenemos en nuestra convivencia social. Todos somos conscientes de que esa impunidad se construyó sobre el sacrificio terrible de unas pocas personas, cientos o miles, pero pocas en relación con la población del Uruguay. Y que esa ley sigue manteniendo en secreto esos crímenes y que eso fue aprobado por una mayoría. Una mayoría que entre otras cosas no contaba con la información necesaria para tomar una decisión ponderada cuando se planteó el plebiscito, una mayoría que durante 20 años careció de información fundamental. Careció. Lo digo en pasado o casi en pasado porque, gracias al trabajo de estos tres periodistas, entre otros, mucha desinformación, muchas de las cosas que habían estado ocultas durante más de 20 años, ahora se conocen y ahora han llegado al Poder Judicial. Y creo que -acá estoy cerrando la breve presentación que quería hacer de este tema- nos estamos encontrando con un fenómeno muy interesante. Es que el Poder Judicial ha empezado a tomar como elemento de su trabajo directamente la información que pueden aportar los periodistas, aquella información que ellos han buscado y rastreado muchas veces arriesgando su integridad personal, su integridad física y por supuesto su tranquilidad y vida familiar. De manera que quiero que escuchen el testimonio directo de los periodistas, su versión sobre este fenómeno, para que todos reflexionemos juntos sobre esta experiencia de profundización de la democracia, por la que personas que trabajan en investigación periodística, en la búsqueda de información, pueden después volcarla a la opinión pública y al Poder Judicial. De esa manera, los organismos del Estado que tienen por función hacer justicia puedan disponer de esa información para clarificar y sanear la convivencia democrática en el Uruguay.

Gracias y le cedo la palabra en primer lugar a Samuel Blixen.

El interés de que se hiciera justicia

Samuel Blixen

Buenas tardes. Yo primero quiero agradecer a los organizadores por haberme invitado a dialogar con Uds. temas que para nosotros los periodistas encierran una serie de problemas, y muchas veces, Uds. como parte del Poder Judicial son nuestros interlocutores y como lo llamamos nosotros a veces posibles fuentes. No estoy haciendo con esto un llamado a que Uds. me pasen información pero es cierto eso y viene a cuento por lo que decía Sarthou.

En este país yo creo que hay que hacer periodismo de investigación hasta para conocer cual es el pronóstico del tiempo. En este país todo es secreto y hay muchos vericuetos para convertir la información que debía ser pública o de fácil acceso en un secreto. Nosotros los periodistas nos enfrentamos con un problema, nosotros somos intermediarios entre los hechos y el público. En general partimos de la idea que quien recibe la información, o sea la gente, tiene, independientemente de su grado de conocimiento, de su cultura, etc., mecanismos para comprender las situaciones que los periodistas les contamos a medida que vamos recabando información. Nosotros partimos de la base de que toda la información tiene que ser suministrada a la gente, sin embargo al buscar la información nos encontramos muchas veces que no sólo existe información que es reservado, que está bajo secreto administrativo, secreto judicial, secreto bancario y todos los secretos que andan por ahí, sino que muchas veces el argumento para no brindar la información es que la gente no va a entender si nosotros le damos ahora la información. Otro argumento muy conocido es en este momento no porque el asunto, que fuera, esta en proceso y es necesario que el tramite de la negociación que fuera se mantenga en reserva para que pueda concluir favorablemente. Eso son algunos de los argumentos con que nosotros nos enfrentamos cuando vamos a una fuente y le preguntamos, por ejemplo, cuales son los términos de negociación por la privatización parcial de PLUNA y esa información no la recibimos, no sabemos quienes son los compradores, no sabemos cuanto va a ser lo que el Estado va a dar, cuanto va a poner el inversionista y cuales son los términos en porcentaje de acciones va a tener el inversor privado en la nueva empresa,

Cuadernos del CieJ

etc., etc. Ninguna de esas informaciones se brindan porque el conocimiento de esas informaciones puede hacer trastabillar la negociación, y nosotros decimos cuando insistimos para obtener la información, para adelantarnos al acontecimiento, que una vez que la comida está cocinada sólo tenemos la posibilidad de digerirla. Nos podemos intervenir en la cocción de eso, ponerle un poco más de sal, un poco menos de pimienta, etc. ¿Qué es lo que pasaría si conociéramos los procesos y la gente pudiera opinar? Entonces, nosotros los periodistas estamos acostumbrados a buscar la información, escarbar en esa información, obtener por supuesto elementos muchas veces parciales que nos obligan a un proceso muy grande de verificación y sobre cosas que a las que naturalmente deberíamos acceder. Es una tarea constante de estar peleando contra el ocultamiento y contra el secreto. Y se dan cosas absurdas como por ejemplo lo que un diputado le dice a otro en una comisión donde hay veinte diputados nos la cuentan a nosotros pero nos dicen *“por favor, reserva la fuente”* o sea, yo te lo estoy contando de forma extraoficial, off de record o como quiera que se diga. De modo de que algo que va a estar mañana en el Diario de Sesiones, en la versión taquigráfica de esa reunión, nosotros tenemos que adjudicársela a fuentes confiables, a una fuente, etc. Y eso es una práctica que se extiende y que hace que el protagonista de los episodios no asuma la responsabilidad.

Estoy haciendo todo este relato porque si el secreto se da hasta con las cosas más nimias, imagínense Uds. las dificultades para obtener información de asuntos realmente graves como por ejemplo todo lo que tiene que ver con la violación de los derechos humanos o con el terrorismo de Estado, con la actividad militar en el pasado y en el presente, con las actividades financieras, con la corrupción, etc. Eso debilita la información porque nosotros no tenemos capacidad ni tiempo ni instrumentos como para poder conocer a fondo la verdad. Tenemos aproximaciones a la verdad. En esa aproximación muchas veces cometemos errores, incluso por omisión de elementos que podrían hacer más efectivo el juicio de quien recibe la información. Por otro lado, un poco por lo que decía Sarthou, los periodistas somos concientes y deberían serlo todos, que cada vez que opinamos en la información estamos causando daño sobre personas inocentes, vamos a decirlo. Por ejemplo, cuando informamos que Juan Pérez fue procesado por violación y ese es un hecho y el procesamiento se ajusta a derecho, es decir, hay pruebas, indicios, testimonios, etc., y por lo tanto el magistrado ordeno el procesamiento por violación; cuando nosotros informamos estamos afectando a gente, por ejemplo, a los hijos de esa persona, a la madre de esa persona, a los amigos de esa persona. Y no tenemos una idea de cual es la repercusión, el efecto negativo de esa información que circula, entre otras cosas porque no hay posibilidad de que se sepa como vive el hijo, la madre, el hijo en la escuela, en la cola de la panadería cuando los vecinos comentan o cuando alguien los señala.

Cuadernos del CieJ

Sabemos que eso ocurre pero entendemos que hay que informar por lo tanto si hay un violador y un procesamiento de violación se tiene que informar. Somos conscientes de que siempre estamos causando una especie de daño colateral. El problema consiste en que a veces en que nadie piensa en esas víctimas ocasionadas, el problema es que a veces el posible daño a las personas vinculadas a los hechos esta estrictamente preservado. Nosotros muchas veces pedimos obtener el expediente que ya está archivado sobre el que hubo resolución, juicio y siguió todo el proceso y hoy está archivado debería ser público pero no podemos acceder porque se nombran personas que eventualmente pueden ser dañadas con la difusión de esa información y resulta que siempre invariablemente el argumento de preservar el derecho de esas personas que pueden ser afectadas con la difusión de esa información tiene que ver con episodios que son graves, con episodios cuyos detalles es necesario que la gente conozca y son tan importantes esos episodios que su difusión, esclarecimiento, digamos su difusión de forma total, detallada; muchas veces tiene que ver con el derecho de la gente a tomar decisiones en su vida cotidiana. Por ejemplo, si es una persona pública respecto a la disposición del ciudadano a votarlo o no, que me parecen cosas importantes y muchas veces tenemos restringida la información. O sea en los temas por los que estamos acá y que hemos venido trabajando habitualmente, tenemos por un lado serias dificultades para obtener la información y por otro hemos tenido, porque son episodios graves, episodios que caen en la esfera de la justicia, tenemos un vínculo con el Poder Judicial, tratamos de desarrollar fuentes dentro del Poder Judicial y además tenemos relación con los magistrados y bueno los compañeros podrán contar también sus experiencias, en general muchas veces se hace difícil obtener la información. Se nos dice que está el proceso recién comenzando, etc, sin embargo a veces tenemos serias dificultades para obtener la información elemental que permitiría a la gente a tener un conocimiento más acabado o por lo menos del estado en que esta la situación, el hecho concreto y cuales son las medidas que se han adoptado. Después Pernas les va a contar más en detalle una investigación que hicimos sobre el caso Bardesio, es decir como nosotros llegamos a ubicar a Nelson Bardesio en la Argentina. Es un episodio muy interesante porque va a echar luces sobre el papel que cumplen los periodistas, el papel que cumple la justicia y los límites que deberían tener los periodistas, como nosotros muchas veces para obtener la información no digo que nos excedamos pero si que podemos llegar a realizar tareas que no son propias del periodista. Nosotros podemos investigar, pero nosotros no somos policías, no nos corresponde actuar como policía. De la misma forma que nosotros podemos informar y no nos corresponde juzgar. Muchas veces para obtener la información nosotros tenemos que exceder el ámbito de nuestra profesión, si es que queremos obtener la

Cuadernos del CieJ

información, y la queremos obtener porque entendemos que esa información es vital para la gente. Es por eso que nos esforzamos y excedemos incluso el ámbito de nuestra propia competencia.

En el caso de Bardesio, un elemento, que es uno solo porque después lo va a tratar Pernas con mayor detenimiento, en el caso de Bardesio de alguna manera se ha insinuado que nosotros nos excedimos en la tarea periodística y que de alguna manera podíamos haber incurrido en el peligro de comprometer la acción de la justicia. Al respecto yo quiero decir una sola cosa, en el caso de Pernas y mío y de “Brecha”, cuando investigamos el caso Bardesio por supuesto que estábamos buscando una primicia informativa. Pero no sólo eso. O sea, Pernas y yo y “Brecha” teníamos un concepto, una posición, sobre lo que había sido el “Escuadrón de la muerte” en el Uruguay, sobre el papel de Bardesio, sobre las decenas de años que no había habido justicia sobre esos episodios, sobre el papel que había asumido el poder político respecto de la existencia del “Escuadrón de la muerte” de los crímenes y de las víctimas, de las cuales todavía hay dos desaparecidos y entendíamos que la difusión de ese tema iba a aportar como decía Sarthou a la democratización y además teníamos el interés de que se hiciera justicia. Entonces teníamos que combinar nuestro interés periodístico con la postura que nosotros podíamos tener, porque quiero aclarar, nosotros antes que periodistas somos personas, somos personas de una determinada formación con historia, con elementos que nos han ido moldeando como personas. Es imposible divorciar esa historia de la persona de lo que puede ser el periodista actuando. Es imposible y ahí en alguna medida no hay objetividad en el tratamiento de los temas. Yo elijo los temas, los encaro de determinada manera, y esas opciones tienen que ver con mi persona. Mi persona total. Y lo más que puedo hacer, la información que manejo tratarla con ecuanimidad, con objetividad, en sus detalles, en la certeza y en la veracidad de lo que estoy informando.

Entonces en el caso de Bardesio a nosotros nos interesaba obtener la información pero no queríamos de ninguna manera publicar cosas que entorpecieran la acción de la justicia y en este caso era muy claro como se podía entorpecer brindando una información que le permitiera a Bardesio huir de la justicia. Estuvimos en un plano, una especie de limbo, muy especial porque, después él les va a contar de donde sacamos la información, cuales fueron las fuentes que manejamos y como fue que tratamos de confirmar elementos y armar el puzzle para llegar a ubicar a Bardesio en la Argentina, donde vivía, etc. y ver en que medida nosotros informábamos sobre la presencia de ese miembro del “Escuadrón de la muerte” tan cerca de nosotros, tan cerca del Uruguay.

Cuadernos del CieJ

El problema era que nosotros no queríamos de ninguna manera tomar una iniciativa que permitiera a Bardesio huir y al respecto quiero decirle no todos los periodistas actuarían de esa forma y es posible que hubiera medios a los que le hubiera interesado brindar la información para que Bardesio huyera, para que se escapara. O sea, adelantar la primicia para que la justicia no pudiera actuar. Pero en el medio nosotros descubrimos una cosa, lo que de alguna manera yo venía tratando hasta ahora, que fue lo que nos enteramos. Lo que a nosotros nos costó un esfuerzo muy grande que fue averiguar donde estaba Bardesio, en que calle vivía, en que localidad, la justicia lo tenía hacía un año, un año antes la justicia sabía que Bardesio estaba en Buenos Aires o sea en Ituzaingó en la calle tal, viviendo con la Sra. Fulana de tal y que se había pedido la información a Argentina para conocer el paradero de Bardesio. Entonces nosotros con un año de retraso, obtenemos la información por otro lado y tratamos de trabajarla. Uds. saben cómo terminó, logramos ubicarlo en Argentina y tuvimos la suerte que la difusión de esa información coincidiera con su detención. Nos preocupaba muchísimo dar una información que quizás no coincidiera con la detención, porque entonces nosotros podríamos ser responsables de que Bardesio huyera. Pero lo que si sabíamos era que hacía un año que podía haber sido detenido Bardesio, entonces nosotros no teníamos que hacer ninguna investigación, no teníamos que ir a buscarlo a ningún lado porque simplemente hubiéramos registrado la información de que INTERPOL Argentina en función de un pedido uruguayo había detenido a Bardesio. Y eso son las cosas que a nosotros nos sacuden por lo menos a mi me sacuden, yo no quiero comprometer a los compañeros. Entonces digo, si el Dr. Eguren tenía la información y solicitó la información a Argentina y confirmó la existencia de Bardesio y había una denuncia sobre el “Escuadrón de la muerte” ¿qué pasó en ese año para que la justicia no actuara? ¿Qué pasó? Probablemente si nosotros quisiéramos indagar en esos detalles no vamos a obtener una respuesta, porque se nos va a complicar además, con cuestiones formales, con esto, con lo otro, pero lo cierto es que durante un año lo de Bardesio se mantuvo en un estado latente hasta que por una casualidad se descubrió que ese pedazo del expediente, el expediente administrativo de Chancillería, estaba en el mismo Juzgado. Y durante 5 años el Sr. Juan Carlos Blanco tuvo la posibilidad de eludir la justicia. Esos son hechos que se reiteran, le estoy dando dos ejemplos y nos plantea además este problema ¿qué hacemos? Sabemos que cuando vienen las explicaciones las cosas son complejísticas, no entendemos nada del Poder Judicial, hay que ser un entendido, hay que ser abogado, hay que ser jurista, etc. Nosotros somos simplemente periodistas ignorantes y por lo tanto podemos comernos una serie de detalles que podrían explicar en el trámite burocrático, en el trámite procesal, etc, etc. esa demora de la justicia. Pero lo cierto es que durante 5 años Juan Carlos Blanco anduvo en la

Cuadernos del CieJ

calle porque no se encontraba un pedazo del expediente y durante un año Bardesio estuvo en la Argentina sin que nadie lo molestara. Vamos a ver que pasa todavía con Bardesio.

Entonces que hacemos nosotros. Y ese es un problema que tenemos porque muchas veces pasan esas cosas. Tenemos los elementos y que hacemos ¿los divulgamos? Si nosotros divulgamos todo eso y hacemos de esas demoras, de esas aparentes cosas incomprensibles estamos deteriorando la justicia. O sea le estamos diciendo a la gente esta justicia cuando pasan estos casos, que siempre son relevantes, no funciona bien. Entonces nosotros estamos, de alguna manera, atentando contra la justicia. Por eso es que muchas veces nos callamos. Por eso es que muchas veces no tratamos en profundidad todas estas cuestiones. Y muchas veces además nos cuestionamos a nosotros mismos. Decimos porque no lo hacemos. Y ahí estamos tomando también posición. Porque nosotros como periodistas, etc., con esa especie de impunidad que nos da estar en un limbo donde podemos mirar las cosas de la sociedad y escribir sobre ellas sin ningún tipo de ataduras podríamos perfectamente hacerlo. No lo hacemos. Tomamos posición. Pero vivimos una permanente contradicción y así es por ejemplo, Walter que tenía la información sobre la presencia de Bardesio en Argentina se calló un año. Ocultó un año la información. La siguió trabajando y yo por otro lado tuve otra fuente que me dijo lo mismo. Y entonces empezamos a trabajar. Entonces esos, como tu decías como testimonios, es lo que puedo contarles porque muchas veces, muchas veces, no siempre, nos pasa cuando vamos al Poder Judicial a buscar información de este nivel. Es decir, que tienen que ver con cosas sustanciales, para la actividad del país, para la memoria, para la historia, para la democratización de la sociedad. Era eso lo que quería contarles. Muchas gracias.

El papel del periodismo en la detención del represor Nelson Bardesio

**“El periodista tiene un
sentimiento natural de justicia”**

Walter Pernas

Buenas tardes, gracias a los organizadores por la invitación; esta es la segunda vez que participo en el Foro. Hace dos años también hubo un intercambio muy bueno, con preguntas de la gente, sobre todo interesadas en profundizar en esta dualidad que existe entre la mirada del periodismo y el funcionamiento de la justicia.

Este tipo de encuentros son muy importantes, sobre todo para aquellos periodistas que manejamos todos los días los temas del Poder Judicial (yo soy especializado en temas judiciales desde hace unos 15 años y he trabajado en varios medios; en los últimos años desde “Brecha”).

Las cosas han variado un poco desde los años noventa a esta parte. Por ejemplo, hay que saludar la comunicación institucional de la Suprema Corte —acá tenemos a su director, Raúl Oxandabarat—, que ha logrado mejorar el camino de intercambio y de conocimiento de los asuntos judiciales; eso es importante para el periodismo.

Pero hay otras circunstancias que no han cambiado: por ejemplo, muchos jueces —sobre todo jueces penales— aún hoy mantienen aquello de que ‘los jueces hablan por la sentencia’; y es muy difícil para un periodista enfrentar todos los días lo mismo. ¿Por qué? Porque la sociedad vive a otro ritmo, y necesita estar informada con inmediatez. Cuando se fundó la Suprema Corte de Justicia, en 1907, quizás eso podía funcionar, con aquella parsimonia propia de la sociedad de principios de siglo XX. Aún así, hay que leer los diarios de aquella época, para verificar cómo se surtía de buena información también conseguida de fuentes, es decir extraoficialmente.

La conclusión es que, en ese sentido, en 100 años pasó poco. Los periodistas seguimos utilizando las fuentes “off de record” para poder informar a la población.

Cuadernos del CieJ

Los informantes son operadores del sistema de justicia, a quiénes muchas veces el sistema cuestiona si hablan abiertamente.

La relación con algunos jueces es muy compleja: muchos magistrados entienden que las investigaciones tienen que ser absolutamente secretas, porque temen que el proceso se les pueda complicar si algún periodista mete la cuchara. Y muchas veces, creo, también es porque no todo el mundo en la justicia se preocupa por entender qué es lo que hace el periodismo. También, muchos periodistas no se preocupan de entender cómo funciona la justicia, y ahí tenemos un problema.

Por eso estos ámbitos sirven para juntarnos, debatir un poco, exponer cada uno sus posiciones y también comprender un poco más al otro.

Esto lo quería señalar como preámbulo, antes de empezar a hablar del caso Bardesio específicamente. Este asunto, el del violador a los derechos humanos, Nelson Bardesio, lo elegí justamente porque describe una situación en la cual periodistas y operadores del sistema de justicia debieron interrelacionarse de una manera un poco atípica, que luego voy a explicar.

Antes, me gustaría brindarles algunos datos de lo que entiendo por periodismo de investigación. (En este punto, seguramente cuando hable Roger va a discrepar conmigo, porque así como funcionarios, jueces, abogados, fiscales tienen sus discrepancias, los periodistas tenemos algunas respecto de lo que entendemos por periodismo de investigación. Roger ya va a dar su parte y seguramente nos vamos a pelear un ratito acá arriba).

Periodismo investigativo

Entiendo que el periodismo de investigación es en esencia una especialización del periodismo habitual.

En el periodismo habitual, por definición, hay que investigar todos los días. Pero se trata de averiguar datos cotidianos, naturales de la profesión, para publicar las noticias del día, de la semana. Pero ¿qué es investigar en periodismo de investigación?

El periodismo investigativo tiene tres puntas fundamentales, conocerlas quizás les ayude a comprender e identificar cuándo –por lo menos con las definiciones que yo entiendo correctas– una información es propia del periodismo de investigación y cuándo se trata de periodismo habitual.

1) Una punta fundamental del periodismo de investigación es la originalidad del trabajo del periodista. Es decir, no es periodismo de investigación –por lo menos

Cuadernos del CieJ

yo lo creo así—, cuando un periodista simplemente informa qué hacen los poderes del Estado: levanto el teléfono, llamo a un juez o fiscal, a un abogado o funcionario, me entero de alguna cosa que está pasando en el juzgado, y lo publico. Ese es el periodismo habitual: vamos a hablar con gente, logramos la información, nos pasan un documento, lo conseguimos y lo publicamos. Eso es periodismo habitual.

El trabajo original de un periodista es aquello que no está haciendo o no hizo la justicia, ni la policía, ni la fiscalía, ni ningún otro organismo del Estado, ni ninguna otra persona. Algunos con la obligación de hacerlo, otros no. Es el periodista el que descubre y no algún poder del Estado, y el periodista lo publica.

Que el trabajo sea original es importante, como primera punta y separada de las otras dos.

2) El ocultamiento o la intención de ocultamiento, es el segundo tema importante: alguien en algún lugar quiere que la información que estamos buscando y la que vamos a publicar no salga a la luz, quiere mantenerla oculta. Claramente Bardesio, así como otros violadores a los derechos humanos, tanto en Uruguay como en Argentina, Chile, Paraguay y otros países que sufrieron la represión de gobiernos autoritarios y dictaduras, quieren mantenerse ocultos mientras puedan. También esa intención de ocultamiento puede provenir de algún grupo o tipo de “poder” instituido.

3) La tercera punta importante es el interés público, el interés social. No es lo mismo ir en busca de un corrupto que se fue hace mucho tiempo —pensemos por ejemplo en Juan Peirano— que ir detrás de cualquier otra persona que no sea una persona pública y que no tenga interés para la sociedad. Ahí hay una diferencia.

El periodismo tiene que ocuparse de casos que sirvan a la sociedad. ¿Por qué? Porque en general cuando se publica una investigación, una investigación periodística, se logran cambios, por ejemplo puede afectar la normativa (cambio de leyes, presentación de proyectos de ley por parte del poder político a influjo de los hechos descubiertos), pueden generarse acciones desde el Estado, operaciones de la Policía, órdenes o dictámenes de un juez, o bien puede repercutir en acciones desde la sociedad civil.

En general cuando hay una investigación periodística, una buena investigación periodística, estas cosas se logran.

Las que acabo de describir son pautas básicas, pero quizás les ayude a comprender qué es el periodismo de investigación. El otro periodismo, el habitual, es el que diariamente hacemos tratando de obtener primicias y también primicias

Cuadernos del CieJ

que le sirvan a la sociedad.

La finalidad del periodista es informar para que, por ejemplo, la sociedad pueda definir ciertas cosas, que pueden tener que ver con el comportamiento de todos los días, o con el comportamiento que asume cada cinco años cuando tiene que ir a votar.

Es importante para el funcionamiento de una sociedad que exista el periodismo, un periodismo libre. (Pero ese es otro gran tema del que algún día podríamos hablar).

Periodismo y derechos humanos

Hay una relación clara, tiene que existir una relación clara entre el periodismo y los derechos humanos. He escuchado decir a algunos periodistas: “yo hago mi trabajo, yo público, del tema de los derechos humanos –no violentando ninguna ley– que se ocupen los demás, que se ocupe la Justicia, que se ocupe el Parlamento, el Poder Ejecutivo”. Pero no es así.

El periodismo tiene que ser un periodismo comprometido, porque de lo contrario para qué hacemos periodismo, para qué nos gastamos en ir a buscar y obtener la información, en tratar de entenderla, cruzar datos, “bajarla a tierra” para luego brindarla a la gente.

Es que tenemos un sentimiento natural de justicia, el periodista tiene un sentimiento natural de justicia. Tiene que ser así. El periodista no puede andar por el mundo sin ese tipo de sentimiento, sin que le importe si la justicia se cumple o no se cumple. Hay algo que estaría o que está fallando en un periodista que piensa de esa manera pusilánime.

El periodista por definición necesita defender los derechos humanos. Aunque sabemos que pueden surgir dificultades cuando algunos derechos, derechos fundamentales, entran en tensión –esto pasa a menudo–, por ejemplo tensión entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho al honor o a la intimidad, o algunas otras controversias que terminan en juicios.

También está el caso del derecho de respuesta. A veces algunas personas aludidas o mencionadas en artículos periodísticos acuden antes a la justicia que al medio de comunicación, a fin de que un juez disponga que se publique una respuesta. En general los medios publican las respuestas, pero el aludido a veces opta por un camino judicial antes que solicitar la publicación de su respuesta al propio medio. Y creo que allí influye el desconocimiento de cómo actúa el periodismo en estos casos, o simplemente no se tiene confianza de cómo actúa el periodismo. El desconocimiento del trabajo real del periodista aleja al periodismo de la gente, y esto es una

Cuadernos del CieJ

contradicción porque la tarea del periodismo –noticias, análisis, investigaciones– resulta fundamental en una sociedad democrática, que naturalmente necesita estar informada.

Aplicaciones al caso Bardesio

Ahora me gustaría contarles qué pasó con esta investigación periodística e investigación judicial del caso: “Escuadrón de la muerte”, en particular el caso Bardesio.

Los periodistas naturalmente no somos jueces, no somos fiscales, ni policías. La función del periodista en este caso –o de los periodistas de “Brecha”–, fue informar del hallazgo de una persona que estaba viviendo muy cerca de este país. Esta persona es un represor que se mantuvo oculto durante 36 años.

En este caso, el hallazgo fue un trabajo original de “Brecha”. Bardesio quería mantenerse oculto, aunque no lo logró. Y había un interés social importante, interés de la sociedad y en particular de los familiares de los desaparecidos y muertos por el “Escuadrón de la muerte”, al que pertenecía Bardesio.

A influjo de la investigación periodística –y quizás en forma paralela a la investigación periodística– se activaron los mecanismos para que operará un poder del Estado como el Poder Judicial: se ordenó la captura de Bardesio, se lo detuvo, y luego se solicitó a Argentina su extradición, que todavía está pendiente.

Primeros datos

Cubriendo como siempre los casos relevantes del Poder Judicial, los casos que interesan a la gente, me enteré de un dato que había llegado al Juzgado Penal de 8º Turno, a cargo en aquel momento del juez Pablo Eguren. Se trataba de algo preliminar, un dato que daba cuenta de Bardesio en Argentina, y que estaba circulando en el Juzgado. Muy bien –me dije–, ese es un dato a confirmar, porque además de todo Argentina es muy grande.

Al cabo de uno meses, logramos sumar otras fuentes, algunas fuentes políticas, algunas que habían informado a la justicia, no en el expediente, sino informalmente. Estas cosas pasan a veces, así como a los periodistas nos dicen “esto es ‘off de record’”, también a los jueces a veces se les dice “esto es off de record”. A veces hay que aceptar esta información brindada de esa manera, y comprendo que no quede en actas, porque ese dato “off” puede ser la punta de una investigación más profunda, para que después sí pueda sentarse en actas, y así cumplir con el derecho de justicia.

Cuadernos del CieJ

Ese dato se profundizó en el expediente y hubo una información extremadamente importante de Interpol-Argentina que brindó una dirección, un lugar en Buenos Aires donde un señor llamado Nelson Bardesio estaba viviendo. La policía de Interpol no informó que el represor Nelson Bardesio, el ex integrante del “Escuadrón de la muerte” vivía allí. Dijo: “tenemos un señor que se llama Nelson Bardesio en esta dirección y tiene este auto... (le agregaron otro dato)”.

Muy bien, ¿qué haría un periodista si tomará el camino habitual al conocer este dato? (Yo lo conocí un poco después de que llegó al expediente) Esa, la del camino periodístico habitual, era una posibilidad. Y ¡cuidado!, que nadie estaría agrediendo ningún comportamiento periodístico si ese día “Brecha” hubiera publicado el dato, simplemente diciendo que una información que llegó al Poder Judicial de parte de Interpol-Argentina señala que el represor Nelson Bardesio vive en tal lugar.

Pero hubiera sido un problema para la justicia, porque publicar la información probablemente podría haber determinado que alguien alertara a Nelson Bardesio y éste se tomará un avión a cualquier otro país, y así le hubiéramos vuelto a perder el rastro por otros tantos años. Recordemos que en ese momento no había ningún pedido de captura internacional para Bardesio. Él se podía mover libremente.

En “Brecha” decidimos trabajar en profundidad ese dato del paradero de represor, porque además se sumó otra cosa importante: una duda que generó la policía uruguaya con una información sobre otro Nelson Bardesio que supuestamente entraba y salía del país con una determinada cédula de identidad. Entonces había que confirmar cuál era el Nelson Bardesio, violador de los derechos humanos. Ante una situación como ésta, el Poder Judicial debe sacarse la duda: ordenar una prueba que determine cuál de las dos personas era la que se estaba buscando y si había elementos de convicción suficiente, ordenar la captura internacional. Eso no ocurrió. No ocurrió durante un par de semanas, y no ocurrió al cabo de un año y varios meses (en realidad no ocurrió nunca).

En ese año largo, naturalmente tuve conversaciones con algunos operadores del sistema, con algunas personas que de alguna manera accedían al expediente, y verificamos que no se había dispuesto ninguna medida para tratar de esclarecer el asunto. Esto nos incentivó aún más al trabajo de investigación periodística. El periodismo tenía que actuar, teníamos que actuar, no como lo hace la justicia porque la justicia tiene otras herramientas, sino como periodistas. Y en eso estuvimos con Samuel Blixen y luego con Fabián Kovacic.

Luego de algún tiempo accedimos a una fuente de carácter político que confirmaba los datos que había en el expediente: la misma dirección en Buenos Aires, y la mención a la misma persona señalada como la esposa de Bardesio. Eran

Cuadernos del CieJ

ya datos relevantes.

Aún así, con Samuel logramos –con una petit investigación certera que duró tres minutos– confirmar a través de Internet que el teléfono de la señora de Bardesio decía: “ta, ta, tá... de Bardesio”. Ese fue un dato importante para nosotros.

Y con todo este material, no quedó otra que ir a Argentina. Digo esto porque “Brecha” no hubiera podido pagar un viaje si el destino era Estados Unidos, en el momento en que estábamos viviendo. Pero estaba ahí... se pudo pagar... un par de pasajes, unos días de hotel, porque “Brecha” –ustedes saben– no es el “New York Times” en cuanto a poderío económico. Con mucho sacrificio logramos ir y logramos ubicar a Bardesio.

Periodismo y sistema de justicia (interrelación)

Salió todo muy bien, pero si nosotros hubiéramos trabajado periodísticamente sin mantener una interrelación con la justicia, con el Ministerio Público, con las organizaciones no gubernamentales que estaban apoyando la investigación de este caso, hubiera sido exactamente lo mismo que publicar aquella vez, cuando nos enteramos del dato que había proporcionado Interpol.

Sin esa interrelación, publicábamos, ¡Genial!, ¡Encontramos a Bardesio!, pero todo el mecanismo de orden de captura y efectiva detención de Bardesio hubiera sido más complejo porque los tiempos judiciales –para uno que los conoce, ustedes los conocen bien–, aunque van mejorando, siguen siendo lentos, muy lentos. Aprovechando esa lentitud, seguramente Bardesio hubiera tenido unos cuantos días para pensar bien a dónde ir, elegir la ropa que iba a llevarse, armar las valijas, e irse.

No sucedió así. ¿Por qué no sucedió así? Porque tomamos los recaudos en procura de aplicar el periodismo a los derechos humanos, al derecho de justicia. Y todo este mecanismo fue muy discutido en la interna de Brecha.

Samuel Blixen: Es interesante. Nosotros ubicamos el barrio de Bardesio, fuimos, vimos la casa, y dijimos: “tenemos que ver si Bardesio está adentro”.

Primero queríamos saber si Bardesio vivía ahí, entonces llamamos como de parte de una automotora preguntando por el señor Bardesio, y nos dicen: “el señor Bardesio esta bañándose”, creo que una cosa así. ¡Ah bien!, está ahí el tipo. Podíamos ir a tocar el timbre, pero bueno; pensábamos en la detención (en no frustrar, la detención). Estuvimos unas cuantas horas delante de la casa de Bardesio, sabíamos que estaba ahí... La Policía bonaerense llegó dos veces hasta donde estábamos. Claro, porque todo el barrio creía que éramos unos ladrones, que andábamos ‘junando’

Cuadernos del CieJ

una casa para robarla. O sea que tuvimos que esperar un buen tiempo después de que habíamos confirmado que Bardesio estaba viviendo ahí.

Walter Pernas: Bueno, estamos ubicados en la casa y hubo qué hacer esa llamada: una voz que supuestamente hablaba desde el Registro de Automotores de la municipalidad. Dentro del periodismo esto de mentir para conseguir una información se puede criticar; ésta fue una “mentirilla”, a veces pasa, a veces lo hacemos (en el contexto en el que estábamos no parecía nada grave, no lo fue). No somos santos, y algunos que se quieren presentar como santos, no siempre lo son. En este caso, se usó ese mecanismo pero fue fundamental.

Creo que apelamos a ese sentimiento que a veces tienen los hombres con el auto, una especie de extraño amor... Podríamos haber llamado como si fuésemos de la casa de empanadas, pero no nos equivocamos: con el auto rindió. Claro, cuando atendió la señora de Bardesio ella no quería encargarse de ese tema del auto, porque el auto era asunto de su esposo. Entonces, con el teléfono en la mano gritó “¡Neeelson!”, y luego de verificar dónde estaba su esposo, respondió: “Nelson se está bañando”. Y ahí comprobamos que estaba. Posteriormente decidimos ir a tocarle el timbre y no mentirle en ese caso, evidentemente. Tocamos el timbre y contestó la señora por el portero eléctrico. Entonces preguntamos por Nelson Bardesio, y le dijimos a la señora que éramos periodistas uruguayos que queríamos hablar con él. Se hizo un gran silencio. Y no hubo más contacto, aunque tocamos el timbre varias veces.

Siempre en la puerta, finalmente logramos comunicarnos telefónicamente con la señora, y le planteamos que queríamos una entrevista. Nosotros íbamos a buscar una entrevista con Bardesio, íbamos a hacer periodismo y no a detener a Bardesio, eso tienen que tenerlo presente. No lo hubiéramos podido detener tampoco, pero no era nuestro ánimo. Nosotros queríamos obtener un testimonio, hacerle las preguntas desde el punto de vista periodístico sobre todos estos años de ausencia y sobre todas aquellas declaraciones que les hizo en 1972 a los Tupamaros –cuando les contó quiénes integraban el escuadrón de la muerte y cómo actuaban– y que luego dijo y desdijo ante el poder político, antes de que lo dejaran fugarse al exterior para ocultarse de la justicia, cosas que ya hemos contado en “Brecha”.

Pero, a pesar de los intentos, nunca llegamos a hablar con Bardesio.

Pero volvamos al tema de la discusión interna en Brecha, al momento de tener los datos sobre el factible domicilio de Bardesio. Nos íbamos para Argentina, eso estaba claro, pero qué podía pasar si lo encontrábamos –como finalmente ocurrió–

Cuadernos del CieJ

y publicábamos sin más recaudos. Cuanta responsabilidad nos podía haber si se fugaba este hombre. Ese era nuestro dilema...

Entonces, me tocó ir a plantear este asunto a la Justicia, a la Fiscalía y a alguna organización como el Servicio Paz y Justicia (Serpaj), que siempre estuvo detrás de este asunto, efectivamente son los denunciantes de este caso del escuadrón de la muerte.

¿Con qué afán me presenté ante la Justicia y el Ministerio Público? Naturalmente para contarles en qué estábamos, pero también para decirles que quisiera o no la justicia lo íbamos a hacer. Eso es una cosa importante a tener en cuenta, tiene que quedar claro que el periodismo, en este caso “Brecha”, no fue a pedirle permiso a la justicia para actuar.

Había una decisión periodística de actuar, y quizás también de actuar en un campo donde no había actuado la justicia en su momento.

Ya no estaba el juez Pablo Eguren, sino la jueza Graciela Eustachio. Efectivamente, al principio y con un poco de reticencia, la jueza se sorprendió y dijo lo que diría cualquiera de ustedes: “¡Pero perdón, van a comprometer una investigación judicial!”.

Allí fue cuando expliqué que, quizás, si los mecanismos de la justicia funcionaban aceitadamente no se iba a entorpecer absolutamente nada, sino que se iba a lograr detener a un “represor”, para mí, “presunto represor”, para la jueza.

Eso fue bien entendido. Por supuesto que la jueza no me dijo si iba a ordenar o no la detención de Bardesio. Simplemente me dijo, palabras más, palabras menos: “si esos datos son certeros, y ustedes logran encontrar a Bardesio, yo voy a tomar una determinación”. Eso también fue conversado con el fiscal Ricardo Perciballe, en los mismos términos que he contando, y también con el Serpaj.

Entonces, les voy a narrar cómo operó finalmente este mecanismo que nos tuvo en vilo durante bastante tiempo: fueron minutos, horas, días eternos, los que estuvimos en la puerta de la casa de Bardesio.

Hubo un compromiso que asumió el periodismo –“Brecha”– con el Serpaj: informarle a la organización en el momento en que se detectara que Bardesio vivía efectivamente en ese lugar.

El Serpaj había sido fuente de información de “Brecha”, y muy buena en este caso. Y así fue. Cuando confirmamos que Bardesio efectivamente estaba, el dato fue comunicado a la organización. Se trató de un intercambio de datos que el periodismo hace y debe hacer, en casos como éste.

Así, el Serpaj se encargó de hacer lo que puede un denunciante, de manera

Cuadernos del CieJ

formal en un expediente: pedir a la justicia la captura de Bardesio, tras los hallazgos del periodismo.

(Todo esto es previo a la publicación de “Brecha” y admito que acá puede haber un contencioso con el periodismo. Quizá alguien pueda criticar este acuerdo, pero desde nuestra concepción del periodismo estuvo bien actuar como actuamos. Finalmente sirvió para que el represor no se fugara).

Una vez presentado el pedido del Serpaj, la jueza inmediatamente lo pasa en vista al fiscal Ricardo Perciballe, que ya enterado de este asunto de la confirmación, acepta y solicita formalmente a la sede penal que se ordene la captura internacional de Bardesio. La jueza lo decide rápidamente y pide su detención a Argentina.

Todo esto se hizo en menos de un día, el 23 de julio de 2008. Ustedes saben que es muy difícil que esto pase en tan poco tiempo: el pedido del denunciante, la vista fiscal, y la orden de la jueza. Pero se logró gracias a esa interrelación entre el periodismo y la justicia.

Y es verdad que allí –al momento de la orden judicial, y sobre todo luego de que Interpol-Uruguay comunicara esa orden– las posibilidades de la justicia uruguaya terminaban, porque la eficacia de la captura quedaba en manos de la Policía argentina.

Sobre esa parte del proceso había poco control, por más que también desde “Brecha” nos preocupamos de tener fuentes en Interpol-Uruguay (no teníamos en Interpol-Argentina). Tratamos de que el proceso en la parte policial también funcionara aceitadamente, para que fuera más rápido.

Aún así, entre la publicación de “Brecha”, que fue el jueves 24 de julio (salió un día antes), y la detención pasaron varias horas en que Bardesio no tuvo una custodia policial en su casa. Se pudo haber fugado.

(A las cinco o seis de la mañana los medios electrónicos uruguayos comenzaron a difundir la tapa de Brecha, y la Policía llegó a la casa de Bardesio a las diez).

Samuel Blixen: Nosotros, una vez que confirmamos la presencia de Bardesio en la casa, decidimos publicar la novedad. Después viene la detención y por lo tanto tenemos una segunda noticia: “Bardesio está detenido”.

Salimos un día antes por el problema periodístico de la primicia; nosotros habíamos obtenido la información y queríamos dar la primicia. El problema era que entre la salida de “Brecha” y su detención Bardesio pudiera tener ocasión de fugarse. Pero nosotros creímos que habíamos cumplido con nuestra parte.

Sacamos un día antes la información y después estábamos esperando para que apareciera Bardesio por la puerta, porque no teníamos su foto, lo que después

Cuadernos del CieJ

se reveló como una cosa importante.

A Bardesio no le importó nada más que dos cosas: decir que era ciudadano estadounidense y esconderse para que no le sacaran una foto.

Todavía no sabemos por qué exactamente Bardesio, no quería que le sacaran una foto. Vaya a saber uno en las vueltas que anduvo por ahí en Méjico, en Canadá, en Estados Unidos, donde sea, si su cara no le trae más problemas que el haber sido miembro del “Escuadrón de la Muerte”.

Estuvimos ahí hasta que le pudimos sacar la foto, y se lo llevaron. Y fíjense ustedes, el haber publicado antes la información del hallazgo de Bardesio hizo que –después de estar sin dormir, esperando horas al frío y todo lo demás– apareciera un camarógrafo de canal 12 (y después un montón de periodistas más). Si hubiera llegado 15 minutos antes, todo nuestro esfuerzo periodístico se lo habrían llevado ellos.

Walter Pernas: Eso también ayuda a entender que para el periodismo es importante la competencia por la noticia. No es lo más importante quizás –al menos yo pienso así–, pero también se debe entender que después de una larga investigación, de quemarnos las pestañas muchas horas, no era justo –ya que estamos hablando de justicia–, que otros se llevaran el premio: la noticia. También nosotros trabajamos en función de estos aspectos, aunque no queramos comprometer las investigaciones judiciales.

Finalmente salió todo bien. Yo creo que salió todo bien porque todos los actores del sistema de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y los abogados) y el periodismo –como un actor separado de los poderes del Estado–, se interrelacionaron y actuaron de una manera que posibilita que esas familias dañadas por el “Escuadrón de la Muerte” y por Bardesio puedan ejercer su derecho de justicia.

Allí tenemos varias familias de los desaparecidos y de los muertos a manos del “Escuadrón de la Muerte”.

Esta historia es un mojón para una investigación que sigue su curso y que tiene sus dificultades. Pero sinceramente es una gratificación enorme poder cumplir con estos cometidos del periodismo, con este aporte de información para la gente, para que puedan verificar que las acciones en detrimento de los derechos humanos, aunque pasen muchos años, si todo se mantiene como tiene que estar en un sistema democrático, en algún momento se pagan.

Muchas gracias.

"Si nosotros divulgamos la verdad, es imposible que no haya justicia"

Roger Rodríguez

En primer lugar muchas gracias por haberme invitado. Estuve hace dos años aquí y también fue una gran satisfacción charlar con Uds.

Yo creo que es cierto que los periodistas competimos, pero también le puedo asegurar que cuando a veces vemos al equipo rival hacer un gran gol, lo festejamos... Les puedo asegurar que el gol que metieron los compañeros de "Brecha" en el tema Bardesio lo grité como si fuera de mi cuadro, como se que ellos han gritado algunos goles míos.

Me gustaría retomar un poco la línea general. Walter Pernas decía que quizás discrepemos en el tema del periodismo de investigación y él sabe cuál es mi respuesta a este tema. Yo generalmente digo que no creo en el periodismo de investigación, creo en el periodismo. El periodismo que no investiga no es periodismo, podrá ser propaganda.

Hay una frase bastante conocida de Horacio Verbitsky que dice algo al respecto.

Creo que es importante la relación entre la prensa y la justicia. En particular entre los funcionarios judiciales y los periodistas donde hay un tema que nos hermana. Se llama verdad, y es tan difícil de encontrar. Esa hermandad que los funcionarios que trabajan en la justicia y los periodistas tenemos en relación a la verdad nos genera una serie de problemas y a veces incompatibilidades. Yo creo que el periodismo es difundir algo que alguien no quiere que se sepa. Estoy convencido de eso. Y como estoy convencido de eso y hay tantas cosas que mucha gente no quiere que se sepa, es que tenemos laburo para mucho rato.

Sin embargo, no sería ajeno, no puedo extrapolar de esta realidad, el mundo en el que vivimos y la situación en la que vivimos. No estamos en cualquier tiempo y en cualquier lugar, ni la justicia ni los periodistas. Yo digo, ahora que últimamente hasta doy charlas y todo, que yo en el año 73 tenía 13 años. Tenía 13 años cuando se dio el golpe de Estado y muchas veces explico que no conocí la democracia burguesa que

Cuadernos del CieJ

había antes. No la conocí. He conocido la dictadura y lo que ha venido en la posdictadura que yo llamo impunidad. Y en esto también tenemos un problema, tanto la justicia como los periodistas.

Estoy convencido que el 15 de abril de 1972 se dio el primer golpe de Estado en el país. Fue cuando una ley permitió la acción de la justicia militar sobre civiles y le dieron un golpe de Estado al Poder Judicial. Después vendría otro, el 9 de febrero, que fue contra el Poder Ejecutivo, pero Bordaberry se afilió a los golpistas y se quedó. Luego, finalmente, fue contra el Poder Legislativo, el 27 de junio, que es el que todos recordamos. Pero yo estoy convencido de que el Poder Judicial fue la primera víctima del terrorismo de Estado del que habla Samuel Blixen, con quien yo también comparto la búsqueda de la verdad sobre esos temas.

Por lo tanto, tuvimos en la dictadura un Poder Judicial con determinadas características y en ese marco hubo que formar funcionarios judiciales que estuvieron viendo lo que tenían en su entorno y muchos de Uds. probablemente serán sobrevivientes de aquellos años y supieron lo que fueron. Sin embargo, cuando ustedes pretendían nuevamente hacer ejercicio del Poder Judicial y de la justicia, volvieron a encontrarse con una cosa llamada Ley de Caducidad que les impuso el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, hoy por hoy tampoco el Poder Judicial tiene la libertad que debería tener.

A mí me parece muy interesante un reciente pronunciamiento del fiscal Fernández Lecchini, quien sostuvo, al otorgar unas extradiciones al exterior, que en realidad los plazos de prescriptibilidad no deberían tener los 20 años durante los cuales ha estado funcionando la Ley de Caducidad y él (no comparto esto con él) considera que a partir del 1º de marzo de 2005 podría sí considerarse la prescripción, porque el actual Poder Ejecutivo, que es el que estaba imponiéndose al Poder Judicial, cambió la visión de interpretación de aquella famosa Ley de Caducidad.

Lo cierto es que ustedes arrastran estos temas, como nosotros los hemos arrastrado porque también sufrimos la dictadura, la censura y la cárcel en muchos casos. Porque también a la salida de la dictadura sufrimos esa impunidad que implicaba el poder de los medios, el poder de los avisadores, el poder de los políticos, el poder de los secretarios de la presidencia, el poder del senador, del diputado, del abogado, etc., etc.. Recién ahora, también, o a través de determinados medios que han surgido en todos estos años es que se ha podido hacer un ejercicio de libertad de prensa muy superior al de otros medios.

Yo he compartido seis años con los compañeros de “Brecha” y sé lo que es poder hacer determinado tipo de periodismo, como lo pude hacer en determinado momento en “Posdata” y antes en “La Hora” y hoy trato de hacerlo en “La República”. Sin recursos económicos, como les ocurre a ellos, muchas de nuestras investigaciones

Cuadernos del CieJ

son realmente ir a la guerra con escarbadientes y, claro, en la medida que últimamente he podido ir a testificar en varias causas al Poder Judicial veo que ustedes también andan con escarbadientes.

¿Cómo investigamos nosotros? o ¿qué hacemos nosotros?

Nosotros nos guiamos por documentos, fuentes e informantes. No es muy distinto que lo que hace la justicia que también toma testimonios, también busca documentos, también tiene informaciones. El tema es que nosotros llegamos a la verdad y ustedes tendrían que generar lo punitivo... Siempre y cuando la Ley de Caducidad los deja punirlo ¿no?

El tema es que nosotros no tenemos plazos, a no ser que estemos atorados por una circunstancia como las que vivieron Pernas y Blixen en el caso Bardesio, que de alguna manera fue similar al del encuentro del represor Manuel Cordero en Santana do Livramento. En ese caso, se estaba desarrollando previamente en Brasil una investigación con Jair Krischke y toda una red para encontrar a Cordero y se encontró en Santana do Livramento, pero una fuente de INTERPOL informó a otros colegas de "Caras y Caretas" que fueron, sacaron la foto de Cordero, y a otra cosa... Ellos hicieron periodismo correctamente también y nosotros que también buscábamos la detención del militar, nos quedamos sin la primicia.

Decía que las posibilidades de hacer que ustedes tienen y las formas con las que se guían, no son distintas a las nuestras. Nosotros no tenemos "el 126" que nos guía por plazos. Yo la primera vez que escuche esto del 126, pensé que se tomaban un ómnibus para el Cerro. Nosotros no tenemos los plazos políticos que a veces tienen determinados temas a nivel parlamentario, no tenemos los plazos legales, que los 45 días, que los 3, que me llega el 157, todas esas cosas que sufren ustedes, los fiscales y los jueces. Pero el gran tema es que nuestra función no es ni judicial ni policial. Ocurre que como estamos en esta cultura de impunidad, como yo la denomino, muchas veces los periodistas terminamos haciendo algo que deberían hacer otros. Y lo tenemos que hacer por que qué policía va a estar investigando los temas que investigamos nosotros. O qué juez le va a decir a un policía vaya y haga tal cosa o que trate de ingresar a un área militar, como tenemos el antecedente del juez Reyes que quiso entrar a un cuartel y prácticamente lo sacaron del traste. Terminó donde terminó.

La cultura de impunidad que se impuso en este país no sólo implicó la Ley de Caducidad, sino que implicó el 3 a 2 en la Suprema Corte de Justicia y ese pacto del 3 a 2, muy valioso y democrático en el Uruguay tradicional de los entes, cuando llega al Poder Judicial es muy peligroso. Porque entonces según ese 3 a 2, algún juez o algún fiscal que quisiera actuar y hacer, puede terminar en Cerro Chato como Juez

Cuadernos del CieJ

de Paz o Laboral, aunque no tenga laburo porque cerraron todas las fábricas.

Yo sé que no es sencillo. Y mucho menos sencillo las veces que he tenido que testificar y me encuentro con las computadoras que ustedes tienen. Que no son distintas a la de “La República”, son muy parecidas, tan lentas como esas, al punto que a veces tengo que escribir en casa porque en el diario tenía que hacer cola para mirar Internet. Yo, entonces, tengo una cierta conciencia sobre ese tema. Pero, acá debo hacer una especie de crítica para los compañeros judiciales. No sé si, muchas veces, los judiciales tienen conciencia de lo que tienen entre manos. Más allá de las obligaciones de la reserva, del secreto o del poder que tienen en lo que están haciendo, a veces, cuando necesito ir a cotejar un sumario -no el presumario- no me lo dan. O se perdió, o se lo llevó el abogado tal, o sencillamente no quieren ir atrás a buscarlo. Soy clarito cuando veo eso.

Creo que hay una muy mala conexión entre nosotros los periodistas y los funcionarios judiciales. Creo que los funcionarios judiciales tendrían que tener una cabeza un poquito más abierta en lo que implica la información, más allá de su deber y su secreto y la vigilia de su función para fiscales y jueces o para con fiscales y jueces.

Ustedes tienen permanentemente información en sus manos y permanentemente saben cosas que otros no quieren que se sepan. Y nosotros no contamos con los expedientes como ustedes... Recientemente, en un juicio por difamación que me iniciaron, terminamos revirtiendo a mi denunciante porque fuimos encontrando los documentos que no aparecían. Fuimos a buscar las acciones de una Comisión Investigadora en el Parlamento y las habían robado en la dictadura, pero dio la casualidad de que uno de los diputados que estaba ahí se había guardado la copia de él. Y para encontrar el viejo expediente del juez Cairoli sobre el asesinato del estudiante Santiago Rodríguez Muela en el año 72 nos encontramos con que el juzgado de 5º turno había desaparecido y la mitad de sus archivos las tenía 1º turno y la otra mitad la tenía 6º turno, pero en ninguno terminaba de aparecer nada, hasta que alguien los encontró con otra carátula, con otra carátula, en el Archivo Nacional y por eso pudimos meter eso como un elemento de prueba en un juicio por difamación.

No es solamente un desorden. Ustedes saben dónde trabajan y dónde terminan esas carpetas y ustedes ven cómo ocurre los acordonados que se desacordonan como pares de zapatos, y cómo un pequeño pedazo de un expediente desaparece o deja de desaparecer. Y ustedes saben que esa cultura de impunidad que han venido sufriendo durante tantos años tiene sus nombres y apellidos en torno de ustedes. Hay jueces y hay fiscales y ¡hay “jueces” y hay “fiscales”!...

Hay una gran diferencia entre el trabajo de Uds. y nosotros. Nosotros nos guiamos

Cuadernos del CieJ

por la prueba periodística y ustedes por la prueba judicial. Cuando yo escribo una información y tengo la convicción de que la información que tengo es correcta la publico siempre arriesgándome a juicios por difamación. El fiscal, el juez, ustedes tienen que juntar elementos de prueba que impliquen la capacidad punitiva más allá de donde yo llego que es tratar de acercarme a la verdad. Uds. tiene la posibilidad de castigar se los dejan las leyes correspondientes.

Les hablaba de los juicios por difamación y son unas de las cosas que han empezado a funcionar ahora, en la medida que los periodistas empezamos a ejercer el periodismo y en la medida que la justicia empieza a poder ejercer la justicia. Lo que ocurrió este año fue una ola de juicios de difamación y no porque los periodistas hayamos sido más o menos difamantes. Lo que se ha procurado con la ola de juicios por difamación, contra mí, contra Ana María Mizrahi, contra gente del Interior, contra otros colegas, hasta contra el propio Fasano, es que no se investigue. Esto es para que no se investigue. Esto es para que los periodistas no podamos denunciar y es que para la justicia no pueda juzgar. Y en eso también estamos hermanados porque en la medida de sus propias conciencias como ciudadanos, como trabajadores, saben cuál es la función de ustedes en el momento que se tiene que juzgar.

Yo sigo pensando que algún momento va a haber que hacer una Constituyente en este país que modifique el artículo 7º de la Constitución, porque no me queda muy claro desde qué tiempo venimos arrastrando el concepto de que el Estado protege la vida, el honor en segundo lugar, y después todo lo demás derechos. Este concepto de honor tan “patricio”, tan de otros tiempos, me huele mucho a tiempos en el cual había otros que no querían que las cosas se supieran y podían ejercer su honor como un bien o un título nobiliario. Por lo tanto me parece que algún día habrá que cambiar el orden de esos factores que nos está alterando el producto.

¿Cómo trabajamos nosotros con la justicia?...Tenemos problemas con los funcionarios judiciales porque los funcionarios judiciales se arriman o no se arriman a nosotros sólo si nos tienen mucha confianza. Si no nos tienen confianza miran por arriba a ver si tienen al actuario cerquita o al jefe o al amigo del pelirrojo, que es amigo del otro, que antes había sido amigo de aquel y “yo acá no me meto porque este me...” y entonces me callo la boca... El funcionario judicial tiene mucho y sabe mucho y nosotros no accedemos a la información, que podría ser pública, a la que accede el funcionario judicial. Yo tengo como una cuestión de método el no trabajar con los jueces. No trabajo con los jueces porque considero que ellos tienen que juzgar y yo no quiero trabajar con ellos. Prefiero trabajar con los fiscales. Y trabajo con los fiscales. Trabajo recibiendo y dando información.

Y cuando llego al juez, me impongo una especie de regla de juego que a veces

Cuadernos del CieJ

me presiona, pero también es divertida. Si en algún momento el juez me termina citando por los casos que yo he estado investigando, que han implicado muchas denuncias en materia de Derechos Humanos en particular, el día que tengo que ir a testificar publico todo lo que tengo de forma que no me agarre el presumario. Hago una suerte de trampa judicial. Ese día, mi señora que está ahí lo sabe, estoy 48 horas escribiendo, me hago unos informes de cuatro o cinco páginas que en el diario me dicen “me vas a volver loco” y les digo, “sabes lo que pasa, voy a declarar ante tal. Si no lo largo ahora capaz que me agarra en un rincón con el tema del presumario y la quedo”. Entonces voy a declarar ante la justicia luego de cumplir mi función como periodista.

También depende de qué jueces. Una cosa es lo que quiso hacer Mirabal en su momento y depende si tiene un Moller al lado y acá otra vez tenemos la cultura de la impunidad o la incultura de la sociedad. Entonces no nos terminamos de sacar esto, no hay reglas claras para unos y para otros. Dependo de a quien le caiga el turno para saber lo que va a pasar y eso no le genera credibilidad al Poder Judicial. Está bien la independencia de los jueces y los libre criterios, como la libre cátedra si quieren. Pero, ¿por qué los informantes vienen a mí? ¿Por qué yo puedo hablar con represores que me dan datos que a la justicia no le llegan? ¿Por qué a mí vienen soldados a decirme y testimoniarme de determinados lugares de eventuales excavaciones cuando evidentemente yo no tengo pala y pico para andar excavando y le tengo que pasar el dato a José López Mazz, porque tampoco la puedo divulgar hasta que no se confirme?

Hay un tema en el Poder Judicial en materia de credibilidad. Si yo voy en algún momento a un juez, el juez me dice “Mire Rodríguez, dígame cuál es la fuente de información”...”No, le contesto, es una fuente reservada”. “Pero hacemos una cosa, me propone, yo lo pongo como informante secreto”. “Y ¿cómo es eso?”, digo. “Ud. me dice y yo le pongo un número y sólo en este cuadernito voy a poner el nombre”. Entonces, le pregunto “¿y el cuadernito dónde queda?”. “Ahí”, me dice. “¡Ah, ta...gracias!”... Es como un chiste que exista eso y es como un chiste que se practique. No existe una ley del arrepentido y aún cuando existiera una ley del arrepentido cuando venga el abogado del otro y diga quién fue que dio este testimonio ¿cómo jugamos? Entonces no hay garantías.

No hay garantías cuando Sara Méndez y el Conejo Medina tienen que estar a veinte centímetros en un cubículo, tocándose las piernas el torturador y la torturada. No hay garantías en el momento que la gente que va a denunciar cualquier tema penal se encuentra en frente en la sala, en la puerta, al tipo que va a denunciar y el otro le hace un gesto de amenaza y el otro varia rápidamente lo que le dijo a la policía...

Cuadernos del CieJ

Hay toda una serie de cosas de este lado de la mampara para el otro lado de la mampara. No estamos en la dimensión desconocida. Entonces esa cosa real que nos implica a nosotros y los implica a ustedes, en algún momento vamos a tener que entrar a meterle mano y a solucionarla.

Yo digo, y es que estoy convencido, de que estamos hermanados en la verdad. En éstas reflexiones medias sueltas que pretendí hacerles a ustedes en este seminario, quiero subrayar que también tengo la convicción de que si bien los periodistas no nos encargamos de la justicia, cuando hacemos bien nuestro trabajo en relación a la verdad, obligamos a la justicia. Si nosotros divulgamos la verdad, es imposible que no haya justicia, porque cualquier conciencia ciudadana una vez que tenga la verdad en sus manos va a calibrar la necesidad de que sobre eso se haga justicia. Sinceramente, les digo que yo voy a seguir buscando la verdad. Y espero que ustedes hagan el resto.

Gracias



**Impreso en los Talleres de la AFJU
por el Area de Publicaciones del CIEJ
Deposito Legal N°334694**